

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**3971**

*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 04/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería*

Acuerdo del Pleno de fecha 30/03/2023 del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 04/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	48065	Convenio Obispado visitas iglesias	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
432	64100	Gastos en aplicaciones inform. turismo	0,00 €	18.029,00 €	18.029,00 €
1723	22631	Derribo edificio en ruinas antigua depuradora Cala Tarida	0,00 €	254.587,88 €	254.587,88 €
1531	61983	Reparación muros carrer Esporles	0,00 €	92.626,20 €	92.626,20 €
454	60983	Pavimentación caminos	0,00 €	42.666,14 €	42.666,14 €
453	60943	Mejoras seguridad carretera Cala d'Hort	0,00 €	242.785,37 €	242.785,37 €
136	62275	Adecuación local Protección Civil	0,00 €	216.785,28 €	216.785,28 €
453	61982	Refuerzo firme carretera Cala Molí	0,00 €	494.003,92 €	494.003,92 €
452	60968	Revisión precios obras "Renovación red transportr aguas entre depósitos Sant Josep y Puig de Mar"	0,00 €	290.433,36 €	290.433,36 €
		<b>TOTAL</b>		<b>1.655.917,15 €</b>	<b>1.655.917,15 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

#### Estado de Ingresos

Aplicació: econòmica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería	1.655.917,15 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.655.917,15 €</b>

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo en ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica.





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

*(Firmado electrónicamente: 27 de abril de 2023)*

**El alcalde**

Ángel Luís Guerrero Domínguez

